



DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Medellín, 3 de Agosto de 2026.

PARA: **MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ**
Profesional Coordinadora Administrativa y Financiera
Territorial Antioquia

DE: **CAROLINA ARANGO SALAZAR**
Directora Territorial Antioquia

ASUNTO: **DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. DT1-ANT-080-2026:**

En atención a lo previsto en el numeral 8. **SUPERVISIÓN**, del estudio previo donde se encuentra la designación de la supervisión) del CONTRATO del asunto, me permito informar que ha sido designado como supervisor de dicho acuerdo, el cual tiene la siguiente información:

NÚMERO	OBJETO	NIT/CC	NOMBRE DEL CONTRATISTA
DT1-ANT-080-2026	Prestar servicios de apoyo para el acompañamiento académico del programa Administración Pública Territorial APT en los municipios de la Territorial Antioquia de la ESAP.	1128439682	NATALIA MARCELA URREGO USUGA

Para el ejercicio de la supervisión se deberá tener en cuenta lo establecido en el Capítulo VII *“Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública”* de la Ley 1474 de 2011, el manual de supervisión e interventoría de la ESAP, lo dispuesto en el Manual de Contratación vigente y las condiciones pactadas en el contrato.

Es importante que, como supervisor del contrato le haga seguimiento a su ejecución y verifique que se cumpla todo lo pactado. Así mismo, que se publiquen todos los documentos que se generen durante la ejecución contractual en la plataforma del SECOP II o en la Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC-, según corresponda, dentro de la oportunidad establecida en la Ley, verificando que se encuentren cumplidos los requisitos de ejecución pactados y remitiendo de manera periódica todos los soportes que resulten del desarrollo del contrato al archivo de gestión de la Dirección de Contratación para su incorporación en el expediente respectivo.

Sede Central

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.
Código postal: 111321
Línea conmutador PBX: 018000 423713
Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713
www.esap.edu.co





De conformidad con la normatividad vigente, el supervisor no se encuentra autorizado para modificar o prorrogar contratos o convenios u ordenes de compra, so pena de incurrir en sanción disciplinaria y pecuniaria respectivamente, ya que solamente es el ordenador del gasto quien puede y debe autorizar cualquier modificación de los términos según el caso y por escrito. Sin embargo, será deber del supervisor solicitar las mismas antes de su vencimiento cuando persista la necesidad de dicha contratación, de conformidad con los tiempos estipulados en el Manual de Contratación, para lo cual deberá remitir la solicitud y justificación a la Dirección de Contratación, atendiendo los procedimientos establecidos para el efecto.

En el evento en que usted, en calidad de supervisor, se desvincule de la entidad, se encuentre tramitando vacaciones o atraviere cualquier otra situación administrativa que le impida dar continuidad a las funciones de supervisión, deberá adelantar, por conducto de la Dirección de Contratación, los trámites necesarios para gestionar el cambio de supervisor, ya sea de manera temporal o permanente, según corresponda.

Por último, el supervisor deberá consultar y verificar todos los estudios y documentos previos que soportaron la celebración del contrato en la plataforma SECOP II o en la Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC-, y el expediente contractual, según aplique.

CAROLINA ARANGO SALAZAR

Directora Territorial Antioquia

Firma, Nombre y Cargo del ordenador del gasto

Proyectó: Estefany Fierro Carbonell/Coordinadora Administrativa y Financiera/ Territorial Antioquia

Sede Central

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

www.esap.edu.co





RV: Designación Supervisor- Cetap AMAGA

Desde Carolina Arango Salazar <CAROLINA.ARANGOS@esap.edu.co>

Fecha Lun 03/08/2026 15:18

Para Miguel Angel Rodriguez Rodriguez <miguel.rrodriguez@esap.edu.co>

CC Maria Cecilia Ospina Gomez <mariospi@esap.edu.co>; Estefany Del Carmen Fierro Carbonell <estefany.fierro@esap.edu.co>

 1 archivo adjunto (683 KB)

2026.05_MOD_Designacion Cetap AMAGA.pdf;

Cordial saludo Miguel Angel

Te informo en el archivo adjunto la nueva supervisión.

De antemano agradezco tu compromiso.

Vigilada MinEducación

**CAROLINA ARANGO SALAZAR**

Directora Territorial Antioquia
carolina.arangos@esap.edu.co
018000423713 Ext. 2000
Calle 56 No. 45 – 34 Medellín
www.esap.edu.co

De: Carolina Arango Salazar <CAROLINA.ARANGOS@esap.edu.co>

Enviado: lunes, 3 de agosto de 2026 3:12 p. m.

Para: Estefany Del Carmen Fierro Carbonell <estefany.fierro@esap.edu.co>

Cc: Maria Cecilia Ospina Gomez <mariospi@esap.edu.co>

Asunto: RE: Designación Supervisor- Cetap AMAGA

Cordial saludo

Adjunto lo solicitado.

Atentamente,

Vigilada MinEducación

**CAROLINA ARANGO SALAZAR**

Directora Territorial Antioquia
carolina.arangos@esap.edu.co
018000423713 Ext. 2000
Calle 56 No. 45 – 34 Medellín
www.esap.edu.co

De: Estefany Del Carmen Fierro Carbonell <estefany.fierro@esap.edu.co>

Enviado: lunes, 3 de agosto de 2026 2:27 p. m.

Para: Carolina Arango Salazar <CAROLINA.ARANGOS@esap.edu.co>

Cc: Maria Cecilia Ospina Gomez <mariospi@esap.edu.co>

Asunto: Designación Supervisor- Cetap AMAGA

Doc, para su firma por favor, para que Maria Cecilia continúe la publicación en SECOP.

Saludos,



Profesional Universitario

Estéfany Fierro Carbonell

Coordinadora Grupo Administrativo y Financiero

Territorial Antioquia

estefany.fierro@esap.edu.co

Tel. 018000423713 Ext. 2010

Calle 56 No. 45-34

www.esap.edu.co

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.